

**DECLARACIÓN ESPECIAL SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN LA NUEVA AGENDA DE DESARROLLO POST-2015**

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en La Habana, Cuba, en ocasión de la II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada los días 28 y 29 de enero de 2014,

1. Ratifican que la equidad de género es condición necesaria para alcanzar el pleno disfrute de los derechos humanos y coinciden que la mujer debe figurar dentro de las prioridades de las políticas públicas y los programas de atención de los gobiernos, sin limitarse a ser protegidas por un marco político-jurídico nacional e internacional, sino en acciones concretas que promuevan y contribuyan a consolidar su desarrollo de manera integral;
2. Reconocen que la centralidad de la equidad de género en el debate sobre el desarrollo, implica considerar tanto la dimensión productiva como la reproductiva y transformar la división del trabajo, que en razón de inequidades en materia reproductiva ha generado una carga desproporcionada para las mujeres y desigualdades estructurales de género que perpetúan el círculo de la pobreza, la marginación y la desigualdad;
3. Acuerdan intensificar los esfuerzos para potenciar al máximo las capacidades de las mujeres y las niñas que sufren de discriminación por el hecho de ser tales, y que además enfrentan otros múltiples factores de discriminación como la raza, la edad, el idioma, el origen étnico, la cultura, la religión y la discapacidad, entre otros;
4. Expresan su compromiso para aunar esfuerzos y continuar luchando contra todas las formas y modalidades de violencia, incluido el feminicidio, y la discriminación hacia las mujeres y las niñas y por la promoción de sus derechos generando las condiciones necesarias para su desarrollo, fortaleciendo los espacios, tanto nacionales como internacionales, que les permitan potenciar sus capacidades y recibir los servicios de calidad y atenciones en las áreas de salud, educación, capacitación y formación, el ejercicio de una participación política igualitaria y protección contra la violencia de género, considerando procesos que faciliten el ejercicio pleno de sus derechos, y el fortalecimiento de su autonomía económica, incluyendo la promoción de su integración en los diferentes ámbitos productivos;
5. Reiteran su interés en integrar la perspectiva de género como elemento transversal en la nueva Agenda de Desarrollo Post 2015, para empoderar a la mujer y lograr la equidad de género como elementos determinantes para asegurar políticas públicas incluyentes con el objetivo de superar la pobreza y lograr el desarrollo social y económico de nuestros pueblos, eliminando, asimismo, los factores históricos y estructurales que perpetúan la discriminación por razones de género;
6. Conscientes del papel del Estado en la eliminación de la discriminación por razones de género, acuerdan promover el establecimiento de un grupo de trabajo de composición abierta responsable de identificar y promover de manera integral e inclusiva, estrategias claves que ayuden a enfrentar y satisfacer las necesidades y exigencias propias de las mujeres y las niñas de nuestros países, siendo CELAC un espacio regional idóneo para fomentar la cooperación regional en materia de género e impulsar la participación y representatividad de las mujeres y las niñas latinoamericanas y caribeñas. Para ello, el  Grupo de Trabajo deberá tener en cuenta las  contribuciones de los órganos especializados en estos temas del sistema de las Naciones Unidas, y de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL y de las organizaciones regionales de mujeres, así como de las demás fuentes regionales relacionadas con el empoderamiento y avance de la mujer.

La Habana, 29 de enero de 2014